

PÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2007-01681-00

DEMANDANTE: DISTRITO CAPITAL

DEMANDADO: RAFAEL BAUTISTA

Por ajustarse a derecho las anteriores liquidaciones de costas, se APRUEBAN en las sumas de:

- ✓ \$1.100.000.00, m/cte. A favor de Gustavo Vivas
- ✓ \$1.100.000.00, m/cte. A cargo de Aydee Rodríguez y Alirio Ortiz
- ✓ \$2.100.000.00, m/cte. A cargo de Cesar Humberto Roa García

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **22 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT